- b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo de ejecución: Trece (13) meses, y en todo caso el de duración de las obras.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Diecisiete millones novecientas ochenta y nueve mil quinientas cuarenta y siete (17.989.547) pesetas, IVA incluido.
 - 5. Garantías. Provisional: No.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - b) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
 - 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 18 de enero de 1999.
- b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.
- e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.
- 8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de enero de 1999, a las 10,00 horas.

- 9. Otras informaciones. Acreditaciones requeridas: Area SV de suelos y viales o alternativamente ST o SF; Area HA de hormigón armado y sus componentes o alternativamente HC; se valorará, sin ser excluyente, el Area AP de ensayos de laboratorios para estructuras.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 - 11. Fecha de publicación en el DOCE: No se publica.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

ANUNCIO de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 3992/98).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - 2. Objeto del contrato: Expte. núm. C-AS-5020-DO-0.
- a) Descripción: Dirección de obra y asistencia técnica de las obras «Autovía A-92. Tramo: Nacimiento-Intersección con N-340». Clave: 01-AL-0169-0.0-0.0-DO.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Doscientos veinticinco millones (225.000.000) de pesetas, IVA incluido.
 - 5. Garantías Provisional: No.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
 - b) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - d) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.
 - 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 9 de febrero de 1999.
- b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.
 - e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No.
- 8. Apertura de la oferta económica: En la entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 16 de febrero de 1999 a las 10,00 horas.

- 9. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
- 10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 14 de diciembre de 1998.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recrativas, por el que se notifican requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas Reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas titulares de Salones que a continuación se relacionan, confirién-

doles un plazo de ocho días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro Administrativo correspondiente y, en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 178/88.

Interesado: Souf, S.L.

Sevilla, 15 de diciembre de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de trámite de audiencia. (Expte. 95/98/BE).

Don Luis Casillas Hernando, con domicilio en C/ Luis Herrera, 15, de Madrid.

Infracción: Se ha recibido en esta Delegación escrito remitido por la Dirección del Casino Bahía de Cádiz, en el que solicita le sea prohibido el acceso a dicha Sala por molestar y provocar a los demás jugadores e insultar a los empleados en estado de embriaguez el pasado día 22 de agosto del año en curso. Previamente a la resolución que proceda adoptar, se le concede una plazo de diez días a fin de que alegue cuanto tenga por conveniente en defensa de sus intereses.

Cádiz, 18 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de diciembre de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, San Juan de Aznalfarache, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira, El Garrobo, La Rinconada, Mairena del Alcor, La Puebla del Río, Coria del Río, Gelves, Los Palacios y Villafranca, Alcalá del Río. (PD. 4052/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A. (EMASESA)

	Tarifas autorizadas
Concepto	IVA excluido

Cuota fija

En concepto de cuota fija de la tarifa de agua por disponibilidad del servicio, y como cantidad fija abonable periódicamente a todo suministro en vigor, se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador se indican:

Calibre contador en mm		Ptas./mes
Hasta	13 15 y suministros sin contador 20	317 558,9 968,6
	25 30 40	1.446,7 2.017,2 3.473,3
	50 65 80	5.294,1 8.773,6 13.100,1
-	100 125 150	20.241 31.321,7 44.767,9
2	200	79.059,8

Calibre contador en mm	Ptas./mes
250	123.942
300	176.480,5
400	230.795,2
500 y superiores	423.181,8

En el caso de que varias viviendas se sirvan de un mismo contador, si el valor que corresponda aplicar según la tabla, es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 317 ptas./mes, se tomará este último resultado.

Cuota variable

Consumo doméstico.

Bloque I. Hasta 17m³/vivienda/mes 54,10 ptas./m³ Bloque II. Más de 17m³/vivienda/mes 127 ptas./m³

Para incentivar el ahorro de agua, los consumos domésticos que no excedan de 7 m³/vivienda/mes, tendrán una bonificación de 27,08 ptas./m³ sobre la tarifa del bloque I, facturándose a 27,02 ptas./m³.

Consumo industrial y comercial

Bloque único 67,60 ptas./m³

Para fomentar la optimización de la capacidad de las redes de suministro, los consumos industriales nocturnos realizados de 22 a 6 horas, sólo aplicables a suministros de este tipo con contador de calibre igual o superior a 80 mmØ, tendrán una bonificación de 25 ptas./m³ sobre las tarifas del bloque único, facturándose a 42,60 ptas./m³.

Para incentivar el ahorro de agua de los consumos industriales y comerciales diurnos que no superen los 10 m³/mes, tendrán una bonificación de 6,30 ptas./m³, sobre la tarifa del bloque único, facturándose a 61,30 ptas./m³.

Consumo oficial

Los consumos de las Dependencias de Servicios Municipales, del Estado y de la Junta de Andalucía, se facturarán a 47,30 ptas./m³.

Otros consumos

Los consumos de los Centros de Beneficencia que tengan reconocido tal carácter, se facturarán a 47,30 ptas./m³.

Las unidades familiares compuestas por más de cinco personas, que habiten en la misma vivienda, circunstancia que deberá acreditar al Ayuntamiento correspondiente, verán modificado el tope superior del bloque I en cada facturación, operando de la siguiente forma:

- a) Vivienda con contador propio: El tope del bloque I será de 34 m³/vivienda/mes, en vez de 17 m³/vivienda/mes. El exceso sobre 34 m³/vivienda/mes se facturará al importe del bloque II según la tabla de tarifas.
- b) Vivienda abastecida por contador general: Se considerarán como viviendas abastecidas una más por cada unidad familiar de más de 5 personas.

La solicitud debidamente acreditada deberá realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior a aquél en que sea de aplicación. El beneficiario ha de ser titular del suministro y figurar como tal durante el período de vigencia de estas tarifas. No obstante lo anterior, si el alta en la titularidad del contrato o la convivencia en la vivienda de más de cinco per-